



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018**

ASISTENTES

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

1. D^a. Milagros Tolón Jaime

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D. José María González Cabezas
3. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
4. D^a. Inés Sandoval Tormo
5. D. José Pablo Sabrido Fernández
6. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
7. D. Juan José Pérez del Pino
8. D^a. María Teresa Puig Cabello
9. D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

10. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
11. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
12. D. Diego Mejías García
13. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

14. D. Jesús Labrador Encinas
15. D^a. Claudia Alonso Rojas
16. D^a. Valle Arcos Romero
17. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
18. D. Ignacio José Jiménez Gómez
19. D^a. Raquel Carnero Fernández
20. D. José Manuel Velasco Retamosa
21. D^a. Cristina María Peces Moreno
22. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

23. D. Esteban José Paños Martínez
24. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO

- D. Juan Miguel Jiménez Ramírez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diez horas y trece minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D^a. Milagros Tolón Jaime, D. José María González Cabezas, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino, D^a. María Teresa Puig Cabello y D. Teodoro García Pérez.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D^a. Claudia Alonso Rojas, D^a. Valle Arcos Romero, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. José Esteban Paños Martínez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente del Pleno, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE 24 DE MAYO DE 2018 Y 28 DE JUNIO DE 2018.

Conocido los borradores citados anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:** Aprobar los citados borradores.

2. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N^{os} 30, 32, 33, 34 Y 36 DE 2018, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

2.1. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N^o30/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Directora del Órgano de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 29 de junio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2413, de fecha 11 de julio de 2018.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 23 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Aprobar el expediente de modificación de crédito N^o 30/2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 76.081,89 euros, para el pago del justiprecio según el Convenio Expropiatorio Ayuntamiento-ADIF y para hacer frente a la sentencia de ejecución.

2.2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N^o32/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo de la Junta De Gobierno Local de la Ciudad de Toledo, de fecha 4 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2360, de fecha 9 de julio de 2018.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 23 de julio de 2018.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 15 votos a favor (9 PSOE, 4 de GANEMOS TOLEDO y 2 CIUDADANOS TOLEDO) y 9 en contra (PP) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Aprobar el expediente de modificación de crédito N^o 32/2018, por importe de 171.635,34 euros, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado por el Fondo de Contingencia y destinado al pago de los intereses a D. Luis Alba González, en ejecución del

Auto de ejecución del Juzgado Nº 1 de Toledo, de fecha 30 de mayo de 2018, dictado en ejecución de su Sentencia de fecha 14 de noviembre de 2016.

2.3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº33/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe Jurídico de la Secretaría General de Gobierno, de fecha 16 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2518, de fecha 18 de julio de 2018.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 23 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 13 votos a favor (9 PSOE y 4 de GANEMOS TOLEDO) y 11 abstenciones (9 PP y 2 CIUDADANOS TOLEDO), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar el expediente de modificación de crédito 33/2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe de 198.552,63 euros, para la cancelación de operaciones pendientes de aplicación y la dotación de gastos diversos.

2.4. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº34/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Hacienda, de fecha 12 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2487, de fecha 16 de julio de 2018.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 23 de julio de 2018.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar el expediente de modificación de crédito Nº 34/2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 1.030.314,67 euros, para la cancelación de deuda municipal con cargo al superávit presupuestario de la Liquidación del ejercicio 2017.

2.5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº36/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal de Hacienda, de fecha 12 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2567, de fecha 23 de julio de 2018.



- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 23 de julio de 2018.

Tras las intervenciones producidas al respecto, por 13 votos a favor (9 PSOE y 4 de GANEMOS TOLEDO), 9 en contra (PP) y 2 abstenciones (CIUDADANOS TOLEDO), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar el expediente de modificación de crédito N° 36/2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 1.567.187,27 euros, para la cobertura de inversiones financieramente sostenibles con cargo al superávit presupuestario 2017, segunda fase.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

En primer lugar el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta lo siguiente: Presentamos las cinco modificaciones de crédito que fueron vistas en la comisión de Hacienda del pasado lunes que tiene el siguiente objetivo. Un suplemento de crédito por importe de 76.081 euros, para el pago del justiprecio según el Convenio Expropiatorio Ayuntamiento-ADIF en ejecución de sentencia. Una modificación de crédito, también en su figura de suplemento de crédito por un importe de 171.635 euros, para hacer frente al depósito judicial, para hacer frente a los intereses a la demanda que nos planteó D. Luis Alba, con motivo a la cesión de su colección. Una modificación, número tres, por importe de 198.552 euros, que tiene por objeto distintas obligaciones pendientes de aplicación y otras obligaciones, como las derivadas de suministro de Agua de Picadas. Una modificación de suplemento de crédito, por importe de 1.030.314 euros, tiene por objeto llevar a cabo inversiones con el superávit de 2017, conforme a lo acordado en la Junta de Gobierno. Como ustedes recordarán, hubo un superávit entorno a los 12 millones de euros, 4 para ejecuciones de obras que ya se venían realizando del 2016. 1.030.000 precisamente para hacer frente a la amortización de deuda y 6.500.000 millones que declinamos a inversiones. Esto es la parte que destinamos a amortización de deuda. Y finalmente la modificación 36, en virtud de la cual, hacemos una modificación de 1.567.187 euros, para llevar a cabo 6 inversiones con cargo al superávit de 2017, que son las obras que hemos comentado varias veces del Ferial, Vega Baja, Escuela de Idiomas, Oficina de Turismo, Fuentes de Santa Bárbara y el Barrio de Buenavista, así como diversas reformas eléctricas en distintos edificios públicos del ayuntamiento.

En segundo lugar el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Toledo, quien expresa que: Por ser breve, simplemente le diré que conocíamos los proyectos, mire, permítanme que esté en desacuerdo. Teníamos cuatro informes de intervención y así se puso de manifiesto en la propia comisión, no teníamos la documentación para aprobar ni aceptar. No obstante llegamos a aprobar algunas de las cuestiones que tuvieron amabilidad de comentarnos. Yo creo que tal y como hablamos en la Junta de Portavoces posterior y en la propia Comisión de Hacienda, es verdad que algo con respecto a la documentación está fallando, tenemos que solucionar este problema, es verdad que nadie nace enseñado, hay que adaptarse a la nueva situación que nos supone el tema de la administración electrónica. Pero mire falta de previsión, no me discutirá que no hay, porque si convoca usted el jueves, el viernes nos manda los últimos informes, que además son repetidos del jueves, pues no podemos ni siquiera venir a poder mirarlos. Yo creo que han de cambiar ustedes la estrategia esta de la sorpresa, esa que de vez en cuando en la Comisión de Hacienda nos encontramos una y otra vez con papeles y documentación nueva. Yo creo que esto no va bien. Por aclarar,



porque luego conozco las malas interpretaciones, nosotros nos abstuvimos ¿verdad?, se ríe Sr. Portavoz, nosotros nos abstuvimos ante la inversión de 1.567, 187,27 euros, miren, no nos sucede otra cosa, y es que ni siquiera lo podíamos leer. En mi caso además que necesito gafas para leer la letra pequeña, ni siquiera lo podíamos leer. No voy a aprobar ni votar a favor ni en contra algo que no he tenido a bien, ni poderme leer. Si quedan dudas, bienvenidas sean todas las inversiones que vengan a nuestra ciudad, claro que sí. Se lo digo de verdad, estamos en 2018 y yo creo que se han terminado las mayorías, es hora de consenso, es hora de currárselo un poquito más, yo creo que ya no vale ordenar y mandar, yo creo que es mucho mejor gobernar a base de consensuar las opciones. Yo creo que no vale intentar sorprender, tenemos ejemplos claros de otras administraciones que han hecho cosas que ahora ni siquiera sabemos qué hacer con ellas.

Interviene la **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA** indicando al Sr. Paños que lleva dos minutos.

Prosigue el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ** su intervención expresando lo que sigue: Acabo ya. Llámese el Quijote Crea. Les propongo y se lo digo, consensuemos todas aquellas inversiones que vayan a hacerse en nuestra ciudad para que luego no nos encontremos con proyectos que cuando uno deja de gobernar, el equipo siguiente que viene no lo quiere.

A continuación el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos Toledo enuncia lo siguiente: No está mal, van ustedes avanzando, ya no votan en contra de las inversiones, ahora se abstienen, bueno eso está bien. Da usted la bienvenida, pero finalmente termina de abstenerse en esa actitud difícil de entender, no. Pero bueno sorpresas las justas, porque los expedientes están en el ayuntamiento y lo reconocimos el otro día, pudimos fallar en el envío de documentación, pero ahí está para todos. De todas maneras la Comisión de Hacienda fue el lunes y hoy es jueves, no. Traemos diversas modificaciones de crédito a este pleno, en el pasado pleno extraordinario 10 de julio aprobábamos, con los votos en contra, por cierto, de ustedes y del Partido Popular, otro paquete de inversiones por valor de 4 millones de euros, dirigidas a todos los barrios, con 18 proyectos puestos en marcha. Y hoy entre otras modificaciones tenemos también las que permitirá hacer las inversiones en el nuevo Recinto Ferial, adecuar dos fuentes. El cambio, modernización de las instalaciones eléctricas en varios edificios municipales, por ejemplo el Centro de Mayores del Polígono, o por ejemplo el Centro de APACE. La primera actuación en Vega Baja que se va a realizar en años, la adecuación de la Oficina de Turismo, demandada desde luego por trabajadores y trabajadoras de hace años. Y la de la Escuela de Idiomas. Unas inversiones necesarias dirigidas pues a mejorar la ciudad y a tener nuestros edificios municipales medianamente preparados. Y aún quedan más, más inversiones, consensuadas, consensuadas con la ciudadanía, vía presupuestos participativos. Que yo creo que al final es lo realmente importante. Algunas ya las avanzamos en el Debate del Estado de la Ciudad. Yo creo que las inversiones hablan por sí solas. Tanto las anteriores como estas, creo que es un año importante para Toledo, estamos demostrando que es un año importante para Toledo, y que gestionando la economía de una manera eficaz, pues uno al final puede tener la posibilidad de invertir directamente en la ciudad. Pero no sólo traemos estos modificados de crédito, también tenemos el que hace referencia a la deuda, ya saben mi opinión sobre esto, yo no tengo ningún problema que mi ayuntamiento esté endeudado siempre y cuando pueda hacer frente a la misma. Yo creo que eso es



bueno también porque es un recurso económico para la ciudad. A mí me duele mucho tener que llevar un millón y pico de euros a deuda cuando lo podíamos destinar a otras cuestiones si no tuviéramos la normativa que tenemos, pero bueno ahí queda y a este paso en unos años escasos estaremos sin deuda. Lo cual yo tampoco entiendo que sea una magnífica noticia. Y va también un modificado de crédito en cumplimiento de, pues las decisiones judiciales como no podía ser de otra manera. Me apetece recordarles para que todo el mundo tenga claro a la hora de preparar sus campañas de manipulación, mentira y de contar cosas que no son ciertas, que el principal de esa deuda ya está pagado. Por cierto, la colección completa no está en el ayuntamiento, que eso también es una cosa que deberíamos tener en cuenta, no. Y que estamos dirimiendo los intereses de un pago de deuda de ciento setenta y pico mil euros, en el que amén de lo que opine el ayuntamiento, el 4 de julio ya la Junta de Gobierno decide poner en marcha los mecanismos necesarios para pagar. Y se van a pagar porque no hay ninguna duda para hacerlo, porque entre otras cosas, hay una decisión judicial que nos obliga a ello, aunque pudiéramos o no estar de acuerdo, y aunque pudiéramos o no recurrirlo, que eso ya los servicios jurídicos lo dirán. Todo lo que se diga además de eso entorno a este asunto de la deuda con la Colección de Luis Alba, desde nuestro punto de vista no es más que manipulación y campaña electoral de la grosera y de la que no necesitan nuestros ciudadanos.

Seguidamente el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular enuncia lo que sigue: Me remito a las palabras de Ciudadanos y paso directamente al expediente 32. Uno, el 14 de noviembre de 2016 se condena al Ayuntamiento de Toledo al pago de 500.000 de principal más 159.000 de intereses. Dos, la sentencia firme de 17 de enero por falta de recurso del Ayuntamiento de Toledo y se le dan 20 días para pagar. Tres, el auto de 2 de noviembre de 2017 dice que procedase a la averiguación de bienes porque el ayuntamiento no ha cumplido con sus obligaciones. Cuatro, el 28 de noviembre el Ayuntamiento de Toledo dice que no paga pero que introducirá la cantidad suficiente en los presupuestos de 2018, cosa que hoy comprobamos que no es cierta porque hay una modificación de crédito, luego no se introdujo. Cinco, el 11 de enero de 2018 se requiere al deudor en la persona de la Alcaldesa para que en 10 días remita inventario de los bienes. Seis, el 13 de febrero vuelve a requerir a la Alcaldesa y a los efectos ordenados en el auto anterior. Siete, el 26 de febrero dice que la sentencia es de enero de 2017, que es firme, y le da otros 20 días para el pago de 500.000 euros y 159.000 euros de intereses. Ocho, el día 31 de mayo ante el incumplimiento voluntario del Ayuntamiento de Toledo se convoca a las partes a reunión, en el juzgado el 14 de mayo en la que se manifiesta que no se puede interpretar sino como resistencia manifiesta, el incumplimiento de lo acordado en la comparecencia, también se pone de manifiesto los referidos incumplimientos y desobediencias que se estiman graves y se requiere al ayuntamiento, en la persona de su Alcaldesa, para que en el plazo de 3 días manifieste si estaba o no de acuerdo con los intereses. Cosa que no realiza el ayuntamiento, ese auto de 31 de mayo se comunica, que no nos lo dijo el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, el 4 de junio de 2018, en él se dan 5 días para realizar el pago de los intereses apercibiendo en la persona de la Alcaldesa de multas coercitivas cada semana 800 euros y el pago de intereses incrementado en dos puntos, en 43,56 euros cada día. Nueve, el 2 de julio se vuelve a requerir al ayuntamiento, volviéndola a apercibir. Diez, el 12 de julio se inicia ya la ejecución de las sanciones de 800 euros semanales y el incremento de dos puntos. Once, el 23 de julio mientras está la Comisión de Hacienda y no se nos informa por el Presidente, se incorporan 19.000 euros de este ayuntamiento del Fondo de Contingencia al juzgado que suman un



total, con los 171.635 euros de hoy en 190.635 euros, o dicho de otra manera, a parte de la condena de 12 de julio de 186.776 euros, se incorporan más de 4.000 euros para el pago. Que yo pregunto, ¿son para pagar los 43,56 euros desde el 7 de junio como dice el auto y asciende a 2.134 euros?, ¿son para pagar las dos primeras sanciones de 800 euros en la persona de la Alcaldesa? Si esto es así deberían explicárnoslo. Los toledanos no tienen la culpa de su incompetencia, de su inoperancia y de su falta de respeto a las resoluciones judiciales desde enero de 2017. No es manipulación, es torpeza, es inactividad, es inconsecuencia y es hacer pagar a los toledanos más de 30.000 euros de los que tenían que pagar. Nosotros preguntaremos si ese dinero se corresponde a esos intereses y se corresponde a las multas solicitadas, impuestas a la persona de la Alcaldesa, porque desde luego actuaremos como corresponde en la responsabilidad patrimonial que se debe. Por lo tanto, nosotros como ya hicimos reserva de ese voto si comprendía los intereses y suponiendo una mayor cantidad de lo señalado en la sentencia, nosotros seguimos votando negativamente en esa cuestión.

Por último el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ** aclara lo siguiente: Mire ha cambiado el criterio con lo que dijo en la Comisión de Hacienda. Desde luego en la Comisión de Hacienda no se le engañó en ningún caso. Solo por darle un dato le diré que el 14 de mayo tiene lugar una listilla en que se están debatiendo los intereses. No el 14 de mayo de 2017, 14 de mayo de 2018. ¿Es mentira que hubo una listilla el 14 de mayo?, hombre por favor. En ejecución de sentencia, es más, le voy a decir más, el 30 de mayo es cuando se establece la cantidad líquida porque no sabía determinar cuál era el importe de los intereses. El 30 de mayo es cuando se dice los criterios para determinar, el 5 de junio de 2018 establece los servicios jurídicos del ayuntamiento cuál son las cuantías, que en su opinión, deben ser los intereses. El 28 de junio de 2018 la contraparte es cuando dice que aceptan los intereses propuestos por el ayuntamiento y el 2 de julio es cuando se determina una cantidad. El 4 de julio cuando tomamos la decisión en la Junta de Gobierno lo hacemos con la regla y criterio de la Tesorera General. Y en ningún caso puede pasarse por la cabeza, quizás otros casos u otras personas lo hicieran, que la Alcaldesa pudiera responder personalmente o patrimonialmente en este asunto. Primero, porque nunca ha sido personalmente notificada, nunca. Y de que se ha determinado la cuantía no ha pasado tres meses para traerlo al pleno, han pasado dos días. Entonces esto es una cuestión de que ustedes quieren hacer el juego que quieran. Pero la honorabilidad de la Alcaldesa está muy por encima de sus pretensiones políticas.

3. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acta de constitución del TEAMT, de fecha 18 de julio de 2018.
- Propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de la Presidencia del TEAMT, de fecha 20 de julio de 2018.
- Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 23 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

- Nombrar a D^a. JULIA GOMEZ DIAZ, como Presidenta del Tribunal Económico Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Toledo.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad se incluyeron los siguientes expedientes en el Orden del Día de la sesión
--

4. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N^{os} 22, 23, 24 Y 25 DE 2018.

4.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N^o22/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 18 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2517, de fecha 18 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito N^o 22/2018, por importe de 11.858,00 euros, en concepto de redacción del proyecto de acondicionamiento, refuerzo de firme y actuaciones puntuales de pavimentación en barrios de la ciudad de Toledo.

4.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N^o23/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 18 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2519, de fecha 18 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito N^o 23/2018, por importe de 21.175,00 euros, en concepto de honorarios correspondientes al contrato de redacción del proyecto, acondicionamiento, reordenación y mejora de la accesibilidad en el entorno de Safont junto a la Estación de Autobuses.

4.3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº24/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta de la Concejala delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 18 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2521, de fecha 18 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 24/2018, por importe de 21.409,00 euros, por trabajos de redacción proyectos reordenación Paseo Federico García Lorca.

4.4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº25/2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Propuesta del Concejal Delegado del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y de Deportes, de fecha 23 de julio de 2018.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 2597, de fecha 24 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 25/2018, por importe de 13.915,02 euros, en concepto depósito municipal de vehículos, de enero a junio de 2018.

5. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LA VICEINTERVENTORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Resolución de Alcaldía-Presidencia, por el que resuelve la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Viceinterventor del Ayuntamiento de Toledo, de fecha 25 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

6. DAR CUENTA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE DISTINTAS ENTIDADES CIUDADANAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, sobre declaración de utilidad pública municipal de distintas entidades ciudadanas, de fecha 20 de julio de 2018.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación queda enterada.

7. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE JUNIO 2018 AL 6 DE JULIO DE 2018.

La Alcaldía-Presidencia en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 4 de junio del 2018 al 6 de julio de 2018, numeradas correlativamente desde el **nº 2453/2018**, al **nº 3346/2018**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señaladas.

8. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE JUNIO DE 2018 AL 4 DE JULIO DE 2018.

La Alcaldía-Presidencia da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **6 de junio del 2018** al **4 de julio de 2018**, ambos inclusive, la Corporación queda enterada de las actas dictadas por Alcaldía-Presidencia señaladas.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El **Sr. Labrador Encinas** realiza una pregunta: ¿Se va a pagar con dinero del ayuntamiento las multas impuestas, en la persona de la Alcaldesa, a razón de 800 euros semanales y el incremento de intereses, en dos puntos, con respecto a lo acordado en el juzgado?
- A lo que el **Sr. Sabrido Fernández** contesta lo siguiente: En primer lugar sobre la Alcaldesa no tenemos conocimiento que hubiera requerido ninguna multa y que haya sido notificada. En un estado de derecho no puede ser adoptado sin ser notificado siquiera. No consta, ni a la Alcaldesa le consta ningún expediente y tendrán que acreditarlo si es así. Y en cualquier caso no deben dudar que no tiene este equipo de gobierno, ni esta Alcaldesa, la menor duda de cumplir la legalidad, siempre al 100%.

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, la Presidencia dio por finalizada la misma, siendo las diez horas y treinta y tres minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Pleno, DOY FE.